

NOTA INFORMATIVA 09/002

DETERMINACIÓN DE MELAMINA

En respuesta a las últimas alertas alimenticias que han habido asociadas al compuesto **melamina**, el laboratorio ha desarrollado y ha validado el procedimiento de determinación de **melamina** en alimentos (**MA/2/22700**). La determinación se realiza por cromatografía líquida y detector de masas-masas (CL MS-MS) y el límite de cuantificación es de **1,00 mg/Kg**.

Esta determinación se informa como **acreditada** y se ha incluido en la última edición (Ed. 12) de nuestra **Lista de ensayos bajo acreditación (LEBA)**, dentro de la categoría de contaminantes químicos orgánicos en alimentos por cromatografía líquida (procedimiento general de la categoría de ensayo: MA/2/22001). La edición vigente de la LEBA puede consultarse en la web www.aspb.cat.

Cordialmente,



Francesc Centrich
Jefe de Servicio
Barcelona, enero de 2009